

Relaciones comunitarias**Procedimientos Uniformes de Quejas**

La Junta Directiva reconoce que el distrito tiene la responsabilidad primaria de asegurar el cumplimiento con las leyes estatales y federales aplicables y los reglamentos que rigen los programas educativos. La Junta alienta la pronta resolución de las quejas cuando sea posible y apropiado. Para resolver las quejas que pueden requerir un proceso más informal, la Junta adopta el sistema uniforme de procedimientos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670 y el reglamento administrativo adjunto.

Los procedimientos uniformes de denuncia del distrito (UCP) se utilizarán para investigar y resolver las siguientes quejas:

1. Cualquier queja que alegue la violación del distrito de la ley estatal o federal aplicable o regulaciones que rigen los programas de educación de adultos, programas de educación y seguridad después de la escuela, Educación para los migrantes, programas de educación y capacitación técnica y técnica para carreras, programas de cuidado infantil y desarrollo, programas de nutrición infantil y programas de educación especial, programas consolidados de ayuda categórica y cualquier otro programa implementado en el distrito que figura en el Código de Educación 64000 (a) 5 CCR 4610).
2. Cualquier queja que alegue la existencia de discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o intimidación) contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en programas y actividades del distrito, incluyendo pero no limitado a aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciben o se benefician de cualquier ayuda financiera estatal, basada en las características reales o percibidas de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, Sexo, orientación sexual, sexo, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, Código de Gobierno 11135 o Código Penal 422.55, o basada en su asociación con un Persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.
3. Cualquier queja que alegue incumplimiento del distrito con el requisito de proporcionar un alojamiento razonable a un estudiante lactante en el plantel de la escuela para expresar leche materna, amamantar a un niño pequeño o dirigirse a otras necesidades del estudiante relacionadas con la lactancia.
4. Cualquier queja alegando incumplimiento del distrito con la prohibición de exigir que los estudiantes paguen honorarios, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas.
5. Cualquier queja que alegue incumplimiento del distrito con los requisitos legales relacionados con la implementación del plan de responsabilidad de control local.
6. Cualquier queja, por o en nombre de cualquier estudiante que es un joven adoptivo, alegando incumplimiento del distrito con cualquier requisito legal aplicable al estudiante con respecto a las decisiones de colocación, las responsabilidades del enlace educativo del distrito con el estudiante, la concesión de crédito para los cursos realizados satisfactoriamente en otra escuela o distrito, la transferencia escolar o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Junta.

7. Cualquier queja, por o en nombre de un estudiante sin hogar como se define en 42 USC 11434a, alegando el incumplimiento del distrito con cualquier requisito aplicable al estudiante con respecto a la concesión de crédito para el curso satisfactoriamente completado en otra escuela o distrito o la concesión de una exención de la Junta - Requisitos de graduación impuestas.
8. Cualquier queja que alega el incumplimiento por parte del distrito de los requisitos del Código de Educación 51228.1 y 51228.2 que prohíben la asignación de un estudiante a un curso sin contenido educativo por más de una semana en cualquier semestre o un curso que el alumno haya completado satisfactoriamente, .
9. Cualquier queja alegando incumplimiento del distrito con el requisito de minutos de instrucción de educación física para los estudiantes en las escuelas primarias.
10. Cualquier queja que alegue represalias contra un reclamante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que haya actuado para descubrir o reportar una violación sujeto a esta póliza.
11. Cualquier otra queja como se especifica en una póliza del distrito

La Junta reconoce que la resolución alternativa de conflictos (ADR) puede, dependiendo de la naturaleza de las acusaciones, ofrecer un proceso para llegar a una resolución a la queja que sea aceptable para todas las partes. ADR como la mediación se puede ofrecer para resolver quejas que involucran a más de un estudiante y ningún adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni se usará para resolver ninguna queja relacionada con agresión sexual o cuando exista un riesgo razonable de que una parte de la mediación se sienta obligada a participar. El Superintendente o persona designada debe asegurarse de que el uso de ADR es consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales.

El distrito protegerá a todos los reclamantes de represalias. Al investigar las quejas, la confidencialidad de las partes involucradas será protegida como lo requiere la ley. El Superintendente o persona designada deberá mantener confidencial la identidad del reclamante y / o el sujeto de la queja si es diferente a la que se presenta en el caso de cualquier queja que alegue represalias o discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o intimidación) Denunciante, siempre y cuando se mantenga la integridad del proceso de queja.

Cuando una denuncia que no está sujeta a la UCP está incluida en una queja de UCP, el distrito remitirá la alegación de no-UCP al personal o agencia apropiada e investigará y, si es apropiado, resolverá la denuncia relacionada con la UCP a través del UCP del distrito.

El Superintendente o persona designada proporcionará capacitación al personal del distrito para asegurar la conciencia y el conocimiento de la ley vigente y los requisitos relacionados, incluyendo los pasos y los plazos especificados en esta política y el reglamento administrativo que lo acompaña.

El Superintendente o designado mantendrá registros de todas las quejas de UCP y las investigaciones de esas quejas de acuerdo con la ley estatal aplicable y la política del distrito.

Quejas que no son de la UCP

Las siguientes quejas no estarán sujetas a la UCP del distrito pero deberán ser referidas al organismo especificado:

1. Cualquier queja que alegue abuso o negligencia de menores será referida al Departamento de Servicios Sociales del condado, a la División de Servicios de Protección del Condado ya la agencia de cumplimiento de la ley apropiada.
2. Cualquier denuncia que alegue violaciones a la salud y la seguridad por un programa de desarrollo infantil, será remitida al Departamento de Servicios Sociales y, para las instalaciones exentas de licencia, será referida al administrador regional apropiado del Desarrollo Infantil.
3. Cualquier queja que alegue discriminación laboral será enviada al Departamento de Empleo Justo y Vivienda de California y el oficial de cumplimiento deberá notificar al demandante por correo de primera clase de la transferencia.
4. Cualquier queja alegando fraude será referida al Departamento de Educación de California.

Además, los Procedimientos de Quejas Uniformes de Williams del distrito, AR 1312.4, serán usados para investigar y resolver cualquier queja relacionada con la suficiencia de libros de texto o materiales de instrucción, condiciones de emergencia o instalaciones urgentes que representan una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes O personal, o vacantes de maestros y malas asignaciones.

Legal Reference:

EDUCATION CODE

200-262.4 Prohibition of discrimination

222 Reasonable accommodations; lactating students

8200-8498 Child care and development programs

8500-8538 Adult basic education

18100-18203 School libraries

32289 School safety plan, uniform complaint procedures

35186 Williams uniform complaint procedures

48853-48853.5 Foster youth

48985 Notices in language other than English

49010-49013 Student fees

49060-49079 Student records

49069.5 Rights of parents

49490-49590 Child nutrition programs

51210 Courses of study grades 1-6

51223 Physical education, elementary schools

51225.1-51225.2 Foster youth and homeless children; course credits; graduation requirements

51228.1-51228.3 Course periods without educational content

52060-52077 Local control and accountability plan, especially

52075 Complaint for lack of compliance with local control and accountability plan requirements

52160-52178 Bilingual education programs

52300-52490 Career technical education

52500-52616.24 Adult schools

54400-54425 Compensatory education programs

54440-54445 Migrant education

54460-54529 Compensatory education programs

56000-56867 Special education programs

59000-59300 Special schools and centers

64000-64001 Consolidated application process

GOVERNMENT CODE

11135 Nondiscrimination in programs or activities funded by state

12900-12996 Fair Employment and Housing Act

PENAL CODE

422.55 Hate crime; definition

422.6 Interference with constitutional right or privilege

CODE OF REGULATIONS, TITLE 2

11023 Harassment and discrimination prevention and correction

CODE OF REGULATIONS, TITLE 5

3080 Application of section

4600-4687 Uniform complaint procedures

4900-4965 Nondiscrimination in elementary and secondary education programs

UNITED STATES CODE, TITLE 20

1221 Application of laws

1232g Family Educational Rights and Privacy Act

1681-1688 Title IX of the Education Amendments of 1972

6301-6577 Title I basic programs

6801-6871 Title III language instruction for limited English proficient and immigrant students

7101-7184 Safe and Drug-Free Schools and Communities Act

7201-7283g Title V promoting informed parental choice and innovative programs

7301-7372 Title V rural and low-income school programs

12101-12213 Title II equal opportunity for individuals with disabilities

UNITED STATES CODE, TITLE 29

794 Section 504 of Rehabilitation Act of 1973

UNITED STATES CODE, TITLE 42

2000d-2000e-17 Title VI and Title VII Civil Rights Act of 1964, as amended

2000h-2-2000h-6 Title IX of the Civil Rights Act of 1964

6101-6107 Age Discrimination Act of 1975

CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 28

35.107 Nondiscrimination on basis of disability; complaints

CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 34

99.1-99.67 Family Educational Rights and Privacy Act

100.3 Prohibition of discrimination on basis of race, color or national origin

104.7 Designation of responsible employee for Section 504

106.8 Designation of responsible employee for Title IX

106.9 Notification of nondiscrimination on basis of sex

110.25 Notification of nondiscrimination on the basis of age

Management Resources:

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION, OFFICE FOR CIVIL RIGHTS PUBLICATIONS

Dear Colleague Letter: Title IX Coordinators, April 2015

Questions and Answers on Title IX and Sexual Violence, April 2014

Dear Colleague Letter: Bullying of Students with Disabilities, August 2013

Dear Colleague Letter: Sexual Violence, April 2011

Dear Colleague Letter: Harassment and Bullying, October 2010

Revised Sexual Harassment Guidance: Harassment of Students by School Employees, Other Students, or Third Parties, January 2001

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE PUBLICATIONS

Guidance to Federal Financial Assistance Recipients Regarding Title VI Prohibition Against National Origin Discrimination Affecting Limited English Proficient Persons, 2002

WEB SITES

CSBA: <http://www.csba.org>

California Department of Education: <http://www.cde.ca.gov>

Family Policy Compliance Office: <http://familypolicy.ed.gov>

U.S. Department of Education, Office for Civil Rights: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr>

U.S. Department of Justice: <http://www.justice.gov>

(3/16 9/16) 5/17